



CONVOCATORIA PROCESO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA EN LOS DIVERSOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, ofrecer e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, en las modalidades escolarizada y no escolarizada.

Que entre los diversos servicios educativos que ofrece el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua en sus diferentes planteles ubicados a lo largo del territorio estatal, es necesario que sus estudiantes, personal docente, administrativo y visitantes, cuenten con un servicio de cafetería que cumpla con las normas de calidad e higiene e inherentes a este tipo de servicios, fomente la convivencia en ambiente limpio y ordenado, con atención respetuosa y amable.

Los lineamientos para el concurso de selección de prestadores de servicio de cafeterías de los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua tienen como propósito seleccionar al mejor candidato para que atiendan las cafeterías.

La función de estos lineamientos es la de asegurar que la persona que resulte seleccionada para atender la cafetería sea la mejor opción, y para cumplir con todas las normativas, y procesos necesarios para que el servicio de la cafetería sea el ideal, ofreciendo un servicio de calidad a los alumnos y personal de cada Plantel.

Por lo anterior, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 6, fracción I, 7, fracción VII, 8, 9, 12 fracción II, 19 fracción I y demás relativos y aplicables de Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua:

C O N V O C A

A toda persona física o moral que decida participar voluntariamente en el proceso de selección para prestar el servicio de alimentación o cafetería en horario de lunes a viernes de 7:00 a 18:30 horas según aplique por turno, por el periodo que comprende el lunes 29 de enero de 2024 al miércoles 11 de diciembre de 2024, siendo el límite 3 propuestas por participante, y en donde cada solicitud cuente con su respectiva documentación completa. para alguno de los siguientes centros de trabajo adscritos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua:

PLANTEL	MATRÍCULA	UBICACIÓN	CIUDAD
1	2516	AVE. CUAUHTÉMOC No.1609 COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31020	Chihuahua
2	2252	C. 10a. Y J.J. CALVO No. 4200 COL. SANTA ROSA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31050	Chihuahua
3	1760	BLVD. ORTIZ MENA Y AV. FCO. VILLA FRACC. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31219	Chihuahua
4	1922	CALLE MTR. JOSÉ ÁNGEL VIZCAÍNO Y CALLE PINO FRACC. SAN PABLO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31160	Chihuahua

Fui, soy y seré siempre
COBACH



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Av. Juárez No. 1402, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. 614 238 3000, www.cobachih.edu.mx buzon@cobachih.edu.mx



5	2478	AV. VALENTÍN FUENTES Y P0EDRO ROSALES DE LEÓN FRACC. VILLA, CD. JUÁREZ, CHIH.	Juárez
6	2437	C. FARADAY S/N PARQUE INDUSTRIAL ANTONIO J. BERMUDEZ, CD. JUÁREZ, CHIH.	Juárez
7	2634	C. HIEDRA Y TOPINANGO S/N FRACC. INFONAVIT JUÁREZ NUEVO, CD. JUÁREZ, CHIH.	Juárez
8	2455	AVE. DIVISIÓN DEL NORTE Y EST. FERROCARRIL NO. 3707 COL. ALTAVISTA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31170	Chihuahua
9	3157	AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 2921 FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES UNIVERSIDAD, CD. JUÁREZ, CHIH.	Juárez
10	3161	C. ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD No. 18501 COL. EJIDO NOMBRE DE DIOS, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CÓDIGO POSTAL 31109	Chihuahua
11	2978	C. FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA Y SECUNDARIA SUR PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS, CD. JUÁREZ, CHIH.	Juárez
12	1145	AVE. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS S/N HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	Parral
13	892	AV. NUESTRA GENTE No.6 ESQUINA CON CARRETERA A LA PRESA FRANCISCO I MADERO SECTOR SUR. CD. DELICIAS	Delicias
15	807	CALLE CATORCE Y DESARROLLO URBANO S/N COL. COL. ABRAHAM GONZALEZ, SANTA ROSALIA DE CAMARGO, CHIH.	Camargo
16	2245	AV. PASEO DE LAS CIENCIAS CIUDAD DEL CONOCIMIENTO	Juárez
17	390	CALLE DÍAZ ORDAZ Y GALEANA No.301 AHUMADA, CHIH.	Ahumada
18	720	AV. TECNOLÓGICO Y CHAPULUAPAN S/N COL PRI, NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.	Nuevo Casas Grandes
19	2503	AVE. UNIVERSIDAD No. 2255 ZONA CHAMIZAL CD. JUÁREZ, CHIH.	Juárez
20	606	SOR JUANA INES DE LA CRUZ ENTRE C. ALLENDE Y AMADO NERVO S/N JIMÉNEZ, CHIH.	Jiménez
21	1058	KM. 3 CARRETERA ALDAMA S/N, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	Chihuahua
22	297	Calle 36ª #3710, Colonia Camargo C.P. 32884	Ojinaga
23	207	AVE. HIDALGO Y CARRETERA JUÁREZ PORVENIR S/N	Guadalupe
24	275	C. NIÑOS HÉROES No. 2901 COL. LA ESPERANZA. CASAS GRANDES, CHIH.	Casas Grandes
26	316	C. ÁLVARO OBREGÓN S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS	Lázaro Cárdenas
28	255	C. MORELOS No. 2301 COL. DEPORTIVA. MEOQUI, CHIH.	Meoqui
SEA Juárez	988	AV. UNIVERSIDAD 2555 ZONA CHAMIZAL CD. JUÁREZ, CHIH.	Juárez

B A S E S

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas físicas y morales que decidan participar voluntariamente en este proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta-solicitud para ser considerado en el proceso de selección con los siguientes datos:
 - Nombre, denominación o razón social, según sea el caso.



- Nombre del representante legal, en su caso, y la descripción del instrumento con el que se acredite dicha representación.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas.
- Razones o motivos de la petición que formula para prestar los servicios de cafetería, exhibiendo experiencia en el servicio.
- Propuesta de productos a ofertar con su respectivo precio.
- El documento deberá estar firmado por el solicitante o representante legal, según sea el caso.
- Tres referencias comprobables y/o cartas de recomendación con teléfonos de contacto.

- **Persona física:**
 - Copia física del INE.
 - Original de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
 - Original firmado de currículum vitae o carta de presentación.

- **Persona moral:**
 - Original y copia del Acta Constitutiva.
 - Original y copia de modificaciones del Acta Constitutiva.
 - Original y copia del instrumento del cual se advierta la personalidad del apoderado.
 - Estados financieros del ejercicio fiscal del año inmediato anterior.
 - Original de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
 - Original firmado de Curriculum vitae o carta de presentación.

- **Ambos:**
 - Original de carta compromiso en la cual, bajo protesta de decir verdad, se obliga a respetar las instalaciones de la institución, cumplir con los horarios establecidos, acatar a cabalidad las medidas de seguridad, higiene y protección civil que rigen el centro de trabajo, así como prestar digno servicio bajo los principios de equidad, igualdad, pleno respeto a los derechos humanos, salvaguardando la dignidad de los jóvenes y demás clientes de la institución y por ende del recinto.
 - Original de constancia de situación fiscal o comprobantes fiscales digitales de los que se advierta antigüedad de tres años en el rubro de alimentos
 - Original firmado de reporte de la situación de cumplimiento de las obligaciones fiscales u original y copia física del formato 32-D, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
 - Toda la documentación antes descrita deberá ser entregada de manera física y digital (en memoria USB) al Departamento de Programas Especiales y Vinculación en la fecha señalada.



SEGUNDA. DEL COMITÉ SELECCIONADOR.

I N T E G R A N T E S

PRESIDENTE	Director General Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Con derecho a voz y voto
SECRETARIA	Jefa del Departamento de Programas Especiales Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Con derecho a voz y voto
VOCAL "A"	Director(a) de Plantel Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Con derecho a voz y voto
VOCAL "B"	Supervisor nutricional de la Dirección General Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Con derecho a voz y voto
ASESOR "A"	Un representante del Abogado General Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Con derecho a voz y voto

- Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto podrán designar por escrito, un suplente, quien podrá participar en su ausencia con iguales facultades.
- El Comité Seleccionador revisará todas las propuestas por cada uno de los planteles y tomará la decisión en cuanto al prestador de servicio que cumpla mayormente con las bases.

TERCERA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente Convocatoria.

Cada propuesta será para un plantel

Para la evaluación las propuestas la Convocante considerará los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

El contrato será adjudicado a aquella proposición que habiendo resultado solvente, cumpla la mayoría de los siguientes requisitos:

- A) Tengan experiencia en el área de alimentos.
- B) Tengan el mayor número de cursos o certificaciones de manejo higiénico de alimentos, recomendaciones para un retorno seguro al Trabajo ante el Covid-19, prevención y vigilancia de brotes en empresas, certificación en procedimientos operacionales estandarizados en higiene de alimentos y bebidas, constancia sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas para el proceso de Alimentos, Bebidas y Suplementos Alimenticios.
- C) Tengan experiencia en cafeterías escolares, comedores industriales y/o restaurantes interrumpida o ininterrumpida.
- D) La propuesta incluya la mayor oferta viable de precios en la venta de productos alimenticios.
- E) Oferte el mayor número de apoyos y becas alimenticias que sea mínimo el 2% de la matrícula del Plantel siempre y cuando no sean menos de 6 personas en el caso de los Planteles con menor alumnado.
- F) Oferte apoyos de becas de uniformes a alumnos.
- G) Referencias
- H) La propuesta de variedad de alimentos



CUARTA. ADJUDICACIÓN.

Tras efectuar la evaluación de las propuestas recibidas, y valorando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la adjudicación se ejecutará a un solo participante por plantel.

QUINTA. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La persona titular de la Dirección Administrativa o el funcionario que designe será el servidor público facultado para dar por recibido el servicio objeto de esta convocatoria, así como de administrar y verificar el cumplimiento del contrato formalizado.

Se entenderá por aceptado el servicio, cuando la parte contratada cumpla a cabalidad y en todo momento lo establecido en estas bases, así como, en el respectivo contrato.

El servicio se tendrá por no aceptado ante cualquier tipo de incumplimiento.

SEXTA. CONTRAPRESTACIÓN Y MONEDA.

Como contraprestación se deberá pagar la cantidad aprobada por la Junta de Gobierno del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con el precio de la UMA 2024 según corresponda al plantel aplicable. Cantidades aprobadas por dicho órgano son las siguientes:

PLANTEL	RENTA MENSUAL	CANTIDAD
1	\$44,325.00	(Cuarenta y cuatro mil, trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.)
2	\$37,665.00	(Treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.)
3	\$31,343.00	(Treinta y un mil, trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)
4	\$35,830.00	(Treinta y cinco mil, ochocientos treinta pesos 00/100 m.n.)
5	\$38,323.00	(Treinta y ocho mil, trescientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)
6	\$41,511.00	(Cuarenta y un mil, quinientos once pesos 00/100 m.n.)
7	\$44,663.00	(Cuarenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.)
8	\$44,699.00	(Cuarenta y cuatro mil, seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)
9	\$37,006.00	(Treinta y siete mil, seis pesos 00/100 m.n.)
10	\$51,466.00	(Cincuenta y un mil, cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.)
11	\$49,276.00	(Cuarenta y nueve mil, doscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)
12	\$18,752.00	(Dieciocho mil, setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)
13	\$14,781.00	(Catorce mil, setecientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.)
15	\$13,410.00	(Trece mil, cuatrocientos diez pesos 00/100 m.n.)
16	\$36,311.00	(Treinta y seis mil, trescientos once pesos 00/100 m.n.)



17	\$6,482.00	(Seis mil, cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 m.n.)
18	\$10,827.00	(Diez mil, ochocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.)
19	\$44,236.00	(Cuarenta y cuatro mil, doscientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.)
20	\$9,741.00	(Nueve mil, setecientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.)
21	\$13,071.00	(Trece mil, setenta y un pesos 00/100 m.n.)
22	\$4,986.00	(Cuatro mil, novecientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)
23	\$3,579.00	(Tres mil, quinientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.)
24	\$4,399.00	(Cuatro mil, trescientos noventa y nueve pesos 00/100 m.n.)
26	\$4,844.00	(Cuatro mil, ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)
28	\$3,597.00	(Tres mil, quinientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.)
SEA Juárez	\$3,029.00	(Tres mil, veintinueve pesos 00/100 m.n.)

*Estos montos no incluyen I.V.A.

El prestador de servicio efectuará depósito bancario en moneda de curso legal, de la siguiente manera:

A favor de: Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua-----
 Institución bancaria: BBVA-----
 Número de cuenta: 0134174895-----
 Cuenta Clabe: 012150001341748955-----

De no depositarlo será causal de rescisión de contrato.

SÉPTIMA. CONTRATO.

Como parte integrante de la presente convocatoria se informa que le contrato tendrá una vigencia del lunes 29 de enero de 2024 y hasta el miércoles 11 de diciembre del 2024

OCTAVA. PUBLICACIONES, FECHAS Y HORARIOS.

La publicación de la presente convocatoria se realizará gratuitamente el día 12 de enero del diciembre de 2024:

- A través de internet, en la dirección electrónica <https://appsrv2016.cobachih.edu.mx/paginaold/DTI/LICITACIONES>

Quedando bajo exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en esta convocatoria a partir de la fecha en que sea publicada y hasta el penúltimo día natural previo al acto de recepción de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones en la página electrónica institucional el mismo día en que se efectúen.



La calendarización del proceso es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Viernes 12 de enero 2024	A partir de las 15:00 horas del día 12 de enero 2024	Página electrónica institucional
Entrega de requisitos y propuesta.	Lunes 15, martes 16, y miércoles 17 de enero 2024	De las 8:00 horas y hasta las 15:00 horas	Departamento de Programas Especiales y Vinculación. Dirección General. Av. Juárez #1402 Col. Centro Chihuahua, Chihuahua
Acto de fallo	Martes 23 de enero 2024	De las 8:00 horas y hasta las 15:00 horas.	Se notificará mediante llamada telefónica
Firma del contrato	Jueves 25 y viernes 26 de enero 2024	De las 8:00 horas y hasta las 15:00 horas.	Oficina del Abogado General ubicada en Av. Juárez #1402 Col. Centro Chihuahua, Chihuahua

NOVENA. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

PROPUESTA

Ésta será de productos o alimentos para venta, menú y precios, así como la oferta de apoyos al Plantel entre las que se incluyen las becas alimenticias y becas de uniformes a alumnos. Está deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como "Propuesta", con el número del plantel objeto del proceso de selección de prestador de servicio de cafetería y datos del participante, preferentemente en papel membretado del participante, numerando cada hoja en forma consecutiva indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español; la cual deberá estar firmada autógrafamente en su última hoja por la persona que tenga facultades legales para ello, y en cada una de las previas al calce.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados y numerados en todas y cada una de las hojas que los integren, por cuanto a la propuesta se deberán de enumerar de manera individual. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la propuesta.

La propuesta de alimentos y productos para venta con precios debe ser entregada además en formato digital (Excel) así como toda la documentación que se incluya en la propuesta deberá ser entregada de manera digital en una memoria USB.

Una vez recibidas las propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que estarán vigentes dentro del procedimiento de selección de prestador de servicio de cafetería hasta su conclusión.



FALLO

El fallo se dará a conocer en la fecha señalada previamente para realizar su análisis de una manera más detallada y se notificará por llamada telefónica.

CONTRATO

El contrato que deberá formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio del presente proceso para selección de prestador de servicio de cafetería, será suscrito dentro del mes de enero, en los días señalados previamente y éste tendrá una vigencia a partir de las 12:00 horas del día 29 de enero de 2024 y hasta las 11:59 horas del día 11 de diciembre del 2024, por lo cual, el participante adjudicado deberá asistir a las oficinas del Abogado General, ubicadas en el segundo piso de la Avenida Juárez No. 1402, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua a suscribir el mismo.

El participante adjudicado deberá entregar, previo a la suscripción del contrato correspondiente, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple de los siguientes, el numeral primero (de los requisitos para la participación) de las presente bases, así como realizar el pago del depósito en garantía correspondiente a un mes de contraprestación con I.V.A. incluido como viene especificado en la cláusula sexta y entregarlo junto con toda la documentación solicitada.

DÉCIMA. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se establecen las siguientes causas expresas de desechamiento:

- a) Si se detectara que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los alimentos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- b) Aquellos participantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato y/o perdido, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- c) Los participantes presenten un importante número de quejas en la prestación del servicio, en aquellos que ya hayan prestado servicio en alguno de los planteles que forman parte de la institución.
- d) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- e) La presentación incompleta de información, menú o precios.
- f) Cuando se declare con falsedad en cualquiera de los documentos emitidos bajo protesta de decir verdad por el participante.
- g) Si se comprueba que, en un lapso transcurrido entre la entrega de propuestas y la formalización del contrato, cambia la situación económica o jurídica de la empresa participante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.

DÉCIMA PRIMERA. CANCELACIÓN DEL PROCESO PARA SELECCIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIO DE CAFETERÍA. Convocatoria del presente proceso para selección de prestador de servicio de cafetería.



El Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, podrá cancelar el proceso para selección de prestador de servicio de cafetería, partidas o conceptos incluidos en esta Convocatoria, cuando:

- a) Se presente caso fortuito;
- b) Se presente fuerza mayor;
- c) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación del servicio, y
- d) De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la institución.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO PARA SELECCIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIO DE CAFETERÍA.

Se podrá declarar desierto el proceso de selección de prestador de servicio de cafetería cuando:

- a) No se reciba la propuesta de al menos un participante en el acto de entrega de propuestas.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la Convocatoria del proceso de selección de prestador de servicio de cafetería.

En caso de que se declare desierto el proceso de selección de prestador de servicio de cafetería, se procederá a realizar la contratación directa.

DÉCIMA TERCERA. DISPOSICIONES GENERALES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las propuestas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de enero de 2024.